



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3399/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4267/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL PRESENTA RENUNCIA - MARTÍNEZ MARÍA RITA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Telegrama Colacionado, la trabajadora María Rita MARTÍNEZ, DNI n.º 32.296.745, presenta renuncia a su cargo de Planta Permanente, con prestación de servicios en el ámbito del Área de Decretos, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente de la Secretaría de Gobierno.

Que, es decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la renuncia presentada por la trabajadora María Rita MARTÍNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTASE a partir del día 14 de agosto del año 2023, la renuncia presentada por la Señora María Rita MARTÍNEZ, DNI n.º 32.296.745, domiciliado en calle Olegario Víctor Andrade n.º 727 de esta ciudad, quien desempeñara tareas como personal de Planta Permanente, con prestación de servicios en el ámbito del Área de Decretos, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección de Personal, abónense los salarios que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 3.º Por el Área de Seguridad e Higiene Laboral, procédase a dar de baja en los registros ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal remitir a la Caja Municipal de Jubilaciones, Pensiones y Retiros la certificación de servicios detallando haberes percibidos y aportes realizados.

ARTÍCULO 5.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de baja de la Plataforma Integrada Municipal y del Sistema RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal